



Fundación
Edad&Vida
— El mejor punto —

III Congreso Internacional Dependencia y Calidad de Vida

Del 28-30 de marzo de 2011, Madrid



Módulo 13: BALANCE DE LA LEY DE DEPENDENCIA E IMPLANTACIÓN DEL SAAD. PUNTO DE VISTA DE LAS ADMINISTRACIONES Y LOS PROVEEDORES

Preside: *Sr. D. Valentín García. Vicepresidente Área de Dependencia de Edad&Vida y Director General, Caser Residencial.*

Modera: *Sr. D. Javier Romero. Miembro de Edad&Vida y Director General, Sanyres.*

Excma. Sra. D^a. Engracia Hidalgo. Consejera de Familia y Asuntos Sociales, Comunidad de Madrid.

Excmo. Sr. D. César Antón. Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, Junta de Castilla y León.

Ilmo. Sr. D. Joaquín Martínez Gómez. Secretario Autonómico de Autonomía Personal y Dependencia. Comunitat Valenciana.

Sr. D. Julio Samuel Coca. Secretario General para la Atención a la Dependencia. Junta de Andalucía.

Sr. D. Juan Carlos Campón Durán. Director del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)

Sr. D. Jorge Guarner. Presidente, Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia (AESTE).

Sr. D. José Alberto Echevarría. Presidente, Federación Empresarial de Asistencia a la Dependencia (FED).

Sr. D. José Ignacio Santaolalla. Presidente, Federación de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores (LARES).



Fundación
Edad & Vida
— *El mayor desafío* —

III Congreso Internacional Dependencia y Calidad de Vida

Del 28-30 de marzo de 2011, Madrid



1. La Ley de Dependencia recoge en su exposición de motivos y en diversas partes de su articulado, tanto el principio de calidad en la prestación del servicio como el de profesionalidad. En consonancia con esto, establece la excepcionalidad de la prestación económica para ser atendido por un cuidador no profesional. Sin embargo, las estadísticas oficiales constatan que se trata de la prestación más concedida en España y la mayoritaria en casi todas las Comunidades Autónomas. **¿Qué opina de este cambio de dirección en la implantación efectiva de la Ley?** Teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de los beneficiarios de la Ley son grandes dependientes y dependientes severos, y por lo tanto demandantes de un servicio profesional, **¿considera que la prestación económica al cuidador no profesional es la vía más adecuada para garantizarles la calidad en la atención?** **¿Cree que habría que cambiar esta tendencia, cuando menos para los grandes dependientes?** **¿Cómo?**



Fundación
Edad & Vida
— *El mayor desafío* —

III Congreso Internacional Dependencia y Calidad de Vida

Del 28-30 de marzo de 2011, Madrid



2. La columna vertebral de Ley de Dependencia es el establecimiento de diferentes Grados y Niveles de Dependencia para los beneficiarios de las prestaciones del Sistema. Lógicamente, la organización, tipo de cuidados y profesionales necesarios para atender a una gran dependencia, una dependencia severa o una dependencia moderada no son los mismos, y por supuesto los costes. Generalmente, una baja dependencia no requiere grandes estructuras ni organizaciones complejas y por lo tanto tendrá precios más asequibles que una gran dependencia o una dependencia severa. **¿Cómo valora la propuesta de establecer la acreditación de servicios por Grados y Niveles de Dependencia, hecho que también permitiría discriminar tarifas y adecuarlas a los costes reales de los servicios?** Por otro lado, **¿creen Uds. que el establecimiento de unos niveles de acreditación conjuntos para todas las Comunidades Autónomas daría mayor uniformidad de calidad en la prestación del servicio y contribuiría a cumplir con el principio de igualdad establecido en la Ley?**



Fundación
Edad&Vida
— *El mayor desafío* —

III Congreso Internacional Dependencia y Calidad de Vida

Del 28-30 de marzo de 2011, Madrid



3. Los centros residenciales para personas mayores ofrecen un servicio integral de atención que comprende alojamiento y manutención, atención social y atención sanitaria. La atención sanitaria es de carácter universal y gratuito en España. **¿Qué opinión le merece la propuesta de compensar el coste de esta atención sanitaria mediante la introducción de un Módulo Sanitario, financiado por el presupuesto sanitario, al igual que sucede en otros países de nuestro entorno? Y por otro lado, ¿cómo valoraría el desarrollo de un Modelo Sociosanitario de atención a personas con elevados Grados de Dependencia, que permitiera amortizar plazas en Centros Hospitalarios de agudos y crónicos, mucho más costosas?**



Fundación
Edad&Vida
— *El mayor desafío* —

III Congreso Internacional Dependencia y Calidad de Vida

Del 28-30 de marzo de 2011, Madrid



4. Estamos atravesando una coyuntura económica complicada, en la que los recursos públicos son cada vez más escasos.

a) Desde el punto de vista de la financiación de la Ley de Dependencia, ¿cómo valoraría una mayor participación de los beneficiarios del Sistema a través del copago, previsto en la propia Ley, y que en estos momentos está muy por debajo de las previsiones del 33% de media que se habían hecho en el momento de su entrada en vigor?

b) Con el objetivo de conseguir una gestión eficaz y eficiente de los escasos recursos disponibles, ¿considera que la colaboración público-privada debe potenciarse? ¿Está de acuerdo en que esta colaboración debería basarse en marcos de actuación claros para que la iniciativa privada realice las inversiones necesarias y gestione los servicios, que por supuesto deberían continuar gozando de garantía pública?